



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.**

**Secretaría General de la Gobernación**

# **Boletín Oficial**

**PROVINCIA DE SALTA** **Nº 18.995**

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON**  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

**Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA**  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

**Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES**  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Jueves 24 de Enero de 2013**

Año C I V	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5048379	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 44 PÁGINAS	TIRADA 250 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**  
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**  
**Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229** - E-mail: **boletinoficialcjud@yahoo.com.ar**

**Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.**

**Ley 4337**

**ARTICULO 1º** - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

**ARTICULO 2º** - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteñal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
	MÁS DE 200 PÁG.	\$ 40.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
<b>VI - ARANCEL</b>		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	Pág.
M.S. N° 184 del 21/01/13 - Designa personal en Policía de la Pcia. con el grado de Agente - Sr. Tallo Jaime Javier y otros .....	439
M.J. N° 199 del 21/01/13 - Acepta renuncia al cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones del Trabajo Sala II, Dr. Froilan Manuel Miranda .....	440
M.J. N° 203 del 21/01/13 - Aclaratoria, Dcto. N° 3797/12, fecha renuncia - Dra. Gloria Isabel Martearena .....	440
M.J. N° 205 del 21/01/13 - Aprueba convenio marco de cooperación con Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Pcia. de Santa Fé .....	441
M.S.P. N° 208 del 21/01/13 - Dcto. N° 2734/12 - Cobertura de cargo - Secretaria de Nutrición y Alimentación Saludable, designa personal temporario - Sra. Fernández Collavino Ana Beatriz y otros .....	441
M.T. y C. N° 212 del 21/01/13 - Asigna Interinato en el cargo de Supervisor Profesional - Sra. María Soledad Issa Joya .....	442
M.S.P. N° 218 del 21/01/13 - Aprueba prorroga contrato de locación de servicios - Dr. Diego Alberto San Martin Soria .....	443
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 223 del 21/01/13 - Aprueba Addenda N° 1 a los contratos de locación de obra - Ing. Celso Palacios y otros .....	443
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 224 del 21/01/13 - Incorporación presupuestaria - Ejercicio 2012 .....	444
M.A. y P.S. N° 225 del 21/01/13 - Aprueba contrato de locación de servicios - Sr. Luis Alberto D´Ottavio .....	445
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 226 del 21/01/13 - Incorporación presupuestaria - Ejercicio 2012 .....	446
M.A. y P.S. N° 227 del 21/01/13 - Aprueba Reglamentación Ley 6902 - "Ley de Carnes" .....	447

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.C. y T. N° 179 del 21/01/13 - Comisión Oficial - Madrid - España .....	447
M.S. N° 180 del 21/01/13 - Rechaza recurso jerárquico - Sub Oficial Mayor @, Dn. Paulino Escalada - Servicio Penitenciario de la Pcia. de Salta .....	447
M.C. y T. N° 181 del 21/01/13 - Prorroga designaciones de personal temporario - Sra. Palacios Mingo, María Florencia y ctros .....	447
M.S. N° 182 del 21/01/13 - Rechaza recurso jerárquico - Sgto. (R) Dn. Julio Constantino Cortez - Policía de la Pcia. ....	448
M.C. y T. N° 183 del 21/01/13 - Designa personal temporario - Srta. Valentina Giacosa Courel .....	448
M.C. y T. N° 185 del 21/01/13 - Designa personal temporario - Srta. Felicitas Márquez Zavalía .....	448
M.S. N° 186 del 21/01/13 - Rechaza recurso jerárquico - Sgto. (R) .. Dn. Emeterio Copa - Policía de la Pcia. ....	448
M.C. y T. N° 187 del 21/01/13 - Designa personal temporario - Srta. Florencia Adelina Villa .....	448
M.S. N° 188 del 21/01/13 - Rechaza recurso jerárquico - Sgto. Primero (R) Dn. Zacarías Torres - Policía de la Pcia. ....	448

M.C. y T. N° 189 del 21/01/13 - Designa personal temporario - Srta. María de las Mercedes Argoitia .....	449
M.S. N° 190 del 21/01/13 - Rechaza recurso jerárquico - Sgto. (R) Dn. Teodoro Carabajal - Policía de la Pcia. ....	449
M.D.H. N° 191 del 21/01/13 - Prorroga comisión de servicios - Dra. Ayeisha Beatriz Villa González .....	449
M.S. N° 192 del 21/01/13 - Rechaza recurso jerárquico - Sgto. Ayte. (R) Dn. Nolasco Miguel Pereira, Policía de la Pcia. ....	449
M.D.H. N° 193 del 21/01/13 - Prorroga designación de personal temporario - Sra. María Cecilia Aramayo y otros .....	449
M.S. N° 194 del 21/01/13 - Rechaza recurso jerárquico - Cabo.(R) Dn. Julio Efrain Bravo - Policía de la Pcia. ....	450
M.D.H. N° 195 del 21/01/13 - Designa personal temporario - Dn. Mario Rolando Ocon .....	450

## RESOLUCION

N° 100032182 - Ministerio de Derechos Humanos N° 051/13 .....	450
---	-----

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 100032197 - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Provincia de Salta - N° 02/13 .....	451
N° 100032196 - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Provincia de Salta - N° 01/13 .....	451
N° 100032187 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - N° 218/12 .....	452
N° 100032185 - Cooperadora Asistencial de la Capital - N° 03/13 .....	452
N° 100032140 - Universidad Nacional de Salta - N° 010/12 .....	452
N° 300000172 - Universidad Nacional de Salta - N° 008/12 .....	453
N° 100032050 - Universidad Nacional de Salta - 009/12 .....	453

## CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100032195 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 03/2013 .....	454
N° 100032188 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - N° 05/13 .....	454

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 100032183 - María del Carmen Boggione y Alberto Facundo Boggione - Expte. N° 34-78.923/12 - Matrículas 3296 y 3297 Dpto. La Viña - Loteo "Punta de Diamante" - Presa Gral. Belgrano, Dique Cabra Corral - Localidad de Coronel Moldes .....	455
--	-----

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100032193 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación de Contratación Directa - Expte. N° 3006/13 .....	455
N° 100032192 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación de Contratación Directa - Expte. N° 3010/13 .....	455
N° 100032191 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación de Contratación Directa - Expte. N° 3049/13 .....	456
N° 100032190 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación de Contratación Directa - Expte. N° 3046/13 .....	456
N° 100032189 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación de Contratación Directa - Expte. N° 2986/13 .....	456

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Pág.

N° 100032180 - Bayon, Sebastián - Expte. N° 409.325/12 .....	457
N° 100032154 - Valdez de Bejarano, Laura - Bejarano, Manuel Mario - Expte. N° 2-371.646/11 .....	457

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100032194 - Nueva Bolsa de Comercio de Salta S.A. (Asamblea Extraordinaria 4-02-2013) .....	457
--	-----

### AVISO COMERCIAL

N° 100032186 - Jaigse S.R.L (Designación de Gerente) .....	457
--	-----

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

N° 100032184 - Centro Vecinal Villa Josefina - Rosario de la Frontera, para el día 22/02/2013 .....	458
---	-----

### RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100032198 - Del día 23/01/13 .....	458
---------------------------------------	-----

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 21 de Enero de 2013

DECRETO N° 184

Ministerio de Seguridad

Expte. N° 149-235.496/12

VISTO el expediente de referencia, en el cual Jefatura de Policía de la Provincia propicia la incorporación a su planta de personal, con el grado de Agente - Cuerpo Seguridad - Escalafón General, de los Aspirantes de II Año egresados del "XLV Curso de Formación de Agentes"; y,

CONSIDERANDO:

Que oportunamente y con la autorización respectiva del Poder Ejecutivo Provincial, Jefatura de Policía implementó la puesta en marcha de dicho Curso de Formación, con el objeto de incorporar nuevos efectivos, atendiendo a estrictas e imprescindibles necesidades institucionales y operativas, en el entendimiento que la seguridad, como Política de Estado, debe desarrollarse y garantizarse trascendiendo situaciones coyunturales;

Que el citado Curso se desarrolló siguiendo el Plan de Estudio y Capacitación correspondiente, contemplando su duración a dos años, con un primer año de ciclo académico y un segundo de prácticas profesionales, poniendo énfasis en aspectos fundamentales para

el futuro policía, como ser la disciplina, el orden, la vocación, la preparación y el respeto a la verticalidad jerárquica;

Que el ciclo académico de primer año tiene como objetivos primordiales el desarrollo intelectual y psicofísico, a través de una metodología de enseñanza para brindar los conocimientos significativos que puedan ser aplicados a la realidad actual de nuestra sociedad. A su vez, las prácticas profesionales del segundo año permiten que el aspirante adquiera las competencias necesarias a través de la experiencia laboral en las diferentes Dependencias Policiales, como así también la integración de los conocimientos adquiridos en las clases teóricas, afianzándolo paulatinamente a través de las tareas que diariamente se realizan;

Que los aspirantes cuya designación propone Jefatura de Policía, han cumplimentado todas las exigencias impuestas en el "XLV Curso de Capacitación para Agentes", llevado a cabo en la Escuela de Suboficiales y Agentes "Cnel. José Apolinario Saravia", por lo que su nombramiento resulta procedente y acorde al compromiso de incorporación asumido oportunamente por el Poder Ejecutivo. De igual modo Jefatura solicita la designación de los Aspirantes a Agentes pertenecientes al "XLIII y XLIV Curso de Formación a Agentes", que quedaron pendientes de designación, por diferentes situaciones administrativas, las que a la fecha fueron superadas;

Que se han adoptado las previsiones presupuestarias para el Ejercicio 2013, contemplando la erogación resultante;

Que por todo lo expuesto, debe procederse al dictado del instrumento legal pertinente; Por ello,

#### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en Policía de la Provincia, con el grado de Agente - Cuerpo Seguridad - Escalafón General y Cuerpo Servicios Auxiliares y Maestranza - Escalafón Único, a los Aspirantes de II Año que se detallan en Anexo del presente, a partir del 01 de enero de 2013 y en mérito a las razones enunciadas en el considerando precedente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará al Curso de Acción respectivo de Policía de Salta - Ejercicio 2013.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Samson

**VERANEXO**

Salta, 21 de Enero de 2013

DECRETO N° 199

**Ministerio de Justicia**

Expte. N° 0080235-2.231/2013-0

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Froilán Manuel Miranda, al cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones del Trabajo Sala II; y

**CONSIDERANDO:**

Que la renuncia presentada por el Dr. Miranda, obedece a haberse acogido al Régimen Previsional;

Que obra agregado el dictamen de la Dirección General de Asuntos legales del Ministerio de Justicia;

Que, consecuentemente, corresponde procederse al dictado del instrumento legal correspondiente a fin de aceptar tal dimisión;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia presentada por el Dr. Froilán Manuel Miranda D.N.I. N° 6.237.002, al cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones del Trabajo Sala II, a partir del día 1° de Febrero de 2013, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Samson

Salta, 21 de Enero de 2013

DECRETO N° 203

**Ministerio de Justicia**

Expte. N° 0020001-221.975/2012-0, Cde. 1, 2 y 3

VISTO el Decreto N° 3797 de fecha 17 de Diciembre de 2012; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado Decreto se aceptó la renuncia presentada por la Dra. Gloria Isabel Martearena D.N.I. N° 5.084.085, al cargo de Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 2, a partir del día 1° de Diciembre de 2012, dándose las gracias por los importantes servicios prestados, en un todo de acuerdo a lo solicitado en autos;

Que, posteriormente en fecha 18 de Diciembre de 2012, el Sr. Presidente de la Corte de Justicia solicita que por razones de servicio la renuncia presentada sea aceptada a partir del día 1° Enero de 2013;

Que la Dra. Martearena presto conformidad a que su renuncia sea aceptada en la fecha indicada por el Sr. Presidente de la Corte de Justicia;

Que, consecuentemente, corresponde dejar establecido que la aceptación de la renuncia presentada por la Dra. Martearena es a partir del día 1° de Enero de 2013;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA**

Artículo 1° - Déjase establecido que la aceptación de la renuncia presentada por la Dra. Gloria Isabel Martearena D.N.I. N° 5.084.085, al cargo de Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 2, es a partir del día 1° de Enero de 2013.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Diez - Samson**

Salta, 21 de Enero de 2013

DECRETO N° 205

**Ministerio de Justicia**

Expte. N° 0080235-279/2013-0

VISTO el Convenio Marco de Cooperación, celebrado entre el Ministerio de Justicia representado por

su titular la Dra. María Inés Diez y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fé; y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado convenio tiene por objeto establecer canales de colaboración mediante el intercambio de conocimientos y experiencias de interés común, que permitan optimizar la gestión de ambos Ministerios en el marco de nuevos métodos no adversariales y desjudicialización de resolución de conflictos, con especial interés en el campo de la mediación y facilitación en conflictos públicos, mediación penal y mediación comunitaria;

Que el convenio celebrado no compromete recursos financieros de la Provincia;

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia intervino, dictaminando que no advierte objeción legal alguna para la aprobación del citado convenio;

Que por lo expuesto, corresponde se dicte el acto administrativo aprobatorio pertinente, por parte del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA**

Artículo 1° - Apruébese el Convenio Marco de Cooperación celebrado entre el Ministerio de Justicia representado por su titular la Dra. María Inés Diez y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fé, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Diez - Samson**

Salta, 21 de Enero de 2013

DECRETO N° 208

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 173.277/12 - código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación de diversas personas en la Secretaría de Nutrición y Alimentación Saludable del Ministerio de Salud Pública, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 254 el Programa Personal del Ministerio del rubro informa que se efectuó la imputación preventiva de los cargos incorporados por el Decreto N° 2734/12 y que se verificó la acreditación de la documentación exigible en cada caso según Ley N° 7678, acompañando informe de la Supervisión Liquidaciones a fs. 253;

Que a fs. 257 vuelta obra el Visto Bueno del señor Ministro de Salud Pública para designar a las personas que se detallan en el anexo del presente, en la Secretaría de Nutrición y Alimentación Saludable;

Por ello, con encuadre en el artículo 2°, inciso b) del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta - Ley N° 7678- y Decretos N° 2734/12 y N° 4955/08;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de octubre de 2012, modificase la cobertura de cargos de la Secretaría de Nutrición y Alimentación Saludable aprobada por Decreto N° 2734/12 del siguiente modo:

\* Incorpórase en el cargo 21, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo, al señor Enrique Marcelo Solis, D.N.I. N° 29.831.763 y en el cargo 25, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: servicios generales, a la señora Margarita Avelina Barroca, D.N.I. N° 11.943.872.

\* Modificase la denominación: profesional asistente de los cargos incorporados en los ordenes: 5, 6, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 16 y 17, por la denominación que se indica en el Anexo I que forma parte del presente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, con vigencia al 1° de octubre de 2012 y por el término de un (1) año, en el cargo, agrupamiento y subgrupo, al personal consignado en el Anexo II que forma parte del presente, en la Secretaría de Nutrición y Alimentación Saludable del Ministerio de Salud Pública, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081001000100, Inciso: Gastos en Personal. Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Heredia - Samson**

**VERANEXO**

Salta, 21 de Enero de 2013

**DECRETO N° 212**

**Ministerio de Cultura y Turismo**

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Instituto de Promoción Turística dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que dichas necesidades pueden cubrirse con la asignación de funciones en calidad de interinato a un agente perteneciente a la planta del organismo en los términos previstos en la Ley N° 6127;

Que procede asignar las funciones de Supervisor Profesional - FJ II a la Sra. María Soledad Issa Joya; quien reúne los requisitos exigidos para desempeñarse en las funciones dispuestas para tal cargo;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Asignase en carácter de interinato a la Sra. María Soledad Issa Joya - D.N.I. N° 25.571.726 el cargo de Supervisor Profesional - F.J. II, incorporándose el mismo en la planta del Instituto de Promoción Turística dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo aprobada por Decreto N° 3082/12 con número de orden 19.1. a partir de la fecha del presente con retención de su cargo de planta permanente en el mismo organismo.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Cultura y Turismo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.



Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Salta, 21 de Enero de 2013

DECRETO N° 218

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. n° 103.305/12 - código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales tramita la aprobación de la prórroga del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el señor Ministro, doctor Néstor Enrique Heredia y el doctor Diego Alberto San Martín Soria, y

CONSIDERANDO:

Que el profesional viene desempeñándose como Coordinador en la Unidad de Gestión Provincial del Programa Federal de Salud de Salta - U.G.P. PROFE, conforme Decreto n° 4441/11;

Que el gasto que demanda la contratación será financiada con Fondos Nacionales -PROFE:

Que conforme dictamen del Programa Asuntos Legales del Ministerio de Salud Pública, la contratación del doctor San Martín Soria, no encuadra en la prohibición del artículo 25 del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, Ley n° 7678 en virtud que las funciones y tareas para las cuales se solicita su contratación no son propias del personal comprendido en el citado Estatuto;

Que en consecuencia el señor Ministro de Salud Pública previa valoración de la necesidad de prórroga suscribió la misma;

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, que forma parte del presente, del doctor Diego Alberto San Martín Soria, D.N.I. n° 8.283.924 para desempeñarse como Coordinador de la Unidad de Gestión Provincial del PROFE, desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Fondos Nacionales PROFE, dentro del 8% de la capita mensual, Curso de Acción 081310111200.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Samson

Salta, 21 de Enero de 2013

DECRETO N° 223

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Ingresos Públicos**

**Subsecretaría de Financiamiento**

Expte. N° 0110272-187.813/2012-0; 272-179.908/2012-0; 272-182.524/2012-0; 272-182.534/2012-0 y 272-183.349/2012-0

VISTO las presentes actuaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que se encuentra en ejecución la obra "Infraestructura pública y obras complementarias en el Barrio La Paz" a través del Programa "Mejoramiento de Barrios II", siendo necesario la continuidad en sus funciones de los consultores que integran el Equipo de Campo contratado para la ejecución del mismo;

Que se han tramitado las solicitudes de ampliación de plazo y no objeción de las adendas 1 de los contratos de locación de obra suscriptos;

Que de las actuaciones referenciadas surge a no objeción de la Unidad Coordinadora Nacional del "PROMEBA II" (Programa Mejoramiento de Barrios II), a las ampliaciones solicitadas;

Que obra dictamen legal favorable e imputación preventiva del gasto;

Que los honorarios se financiarán en el ciento por ciento con fondos no reintegrables el programa por lo que no representa erogación alguna para el erario provincial;

Que en consecuencia y atento a disposiciones contenidas en el Art. 97 inc. a, de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las adendas N° 1 a los Contratos de locación de Obra, que forman parte del presente instrumento, suscriptas entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por la Subsecretaría de Financiamiento, y los siguientes Consultores: Ing. Celso Palacios, D.N.I. 20.625.722; Tco. Dario Moreno, D.N.I. 22.056.521; Ing. Raúl Viveros, D.N.I. 23.318.701; Ing. María Fernanda Macoritto Torcivia, D.N.I. 26.899.923 y el Arq. José López, D.N.I. 23.079.574, las que como Anexos I, II, III, IV y V respectivamente forman parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria, Emprendimiento mi Oficio, Centro Cultural Solidaridad, Curso de Acción 091024000100 Cuenta 413411, Correspondiente al Ejercicio 2012.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía e Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 21 de Enero de 2013

DECRETO N° 224

Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 234-184.950/12

VISTO la necesidad de incorporar al Presupuesto Ejercicio 2:012 los recursos provenientes del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, autorizados mediante Resolución CNCPS N° 236/11; y,

CONSIDERANDO:

Que el objeto de estos fondos consiste en financiar la ejecución del Programa de Creación de Bancos Descentralizados de Ayudas Técnicas;

Que en función de ello, resulta necesario incorporar presupuestariamente las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto en la Jurisdicción 53 - Ministerio de Derechos Humanos, por el importe total de \$ 544.750,00 (Pesos quinientos cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta), correspondiente al segundo desembolso de la Resolución Nacional N° 236/11;

Que el artículo 19 de la Ley N° 7.692 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 515/12;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.012 de Administración Central con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.692, la suma de \$ 544.750,00 (Pesos quinientos cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta), provenientes del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, aprobado mediante Resolución C.N.C.P.S. N° 236/11, de acuerdo al siguiente detalle:

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**RECURSOS POR RUBROS:** **\$ 544.750,00**

**009000000000.517000 TRANSF.**

**CTES. y DE CAPITAL** **\$ 544.750,00**

**009000000000.517200 TRANSF.**

**CTES. DEL SECT. PUBLICO** **\$ 544.750,00**

**009000000000.517211 TRANSF.**

**CTES. DEL SPN DE AC** **\$ 544.750,00**

**009000000000.517211.1084**

**TCte. Res. 236 Ayuda Técnica** **\$ 544.750,00**

**GASTOS POR OBJETO** **\$ 544.750,00**

**JURISDICCION 53 - MINISTERIO  
DE DERECHOS HUMANOS**

**(SEGUN DETALLE OBRANTE EN ANEXO I DE ESTE DECRETO)**

Art. 2° - Ratifícase con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 515/12, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.012, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 22.10.12 - Batch N° 5110703, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.692.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 21 de Enero de 2013

**DECRETO N° 225**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

Expediente N° 136-168.930/12

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el señor Secretario de Asuntos Agrarios de la Provincia, Dr. Lucio Paz Posse, en su carácter de Coordinador Ejecutivo de la Entidad de Enlace PROSAP y el señor Luis Alberto D'Ottavio D.N.I. 23.749.394; y

**CONSIDERANDO:**

Que entre la Provincia de Salta y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación se celebre el Convenio de Préstamo Subsidiario Anexo Proyecto "Mejoramiento del Área de Riego del Río Metán", con el objeto de concretar la asignación de recursos provenientes del préstamo BIRF N° 7597 - AR, administrados a través del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP II), para el financiamiento y la ejecución de la obra señalada, la cual fue aprobada mediante Decreto N° 2612/11;

Que en virtud de la ejecución de la mencionada obra es necesario contratar a una persona que desempeñe tareas como Consultor Sobrestante de Obra en el marco del proyecto aludido;

Que se efectuó análisis de antecedentes de tres postulantes y por el currículum académico y laboral, fue seleccionado el señor Luis Alberto D'Ottavio;

Que de las actuaciones de referencia surge la no objeción otorgada por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento;

Que la presente contratación se financiará en un 100%, con recursos provenientes de Préstamo 7597-AR del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) desde el 1° de Septiembre al 31 de Diciembre del 2012;

Que la Subsecretaría de Financiamiento del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, la Responsable Legal del PROSAP y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 144, inc. 2) de la Constitución Provincial y de conformidad de lo dispuesto por la Ley N° 7514.

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Secretario de Asuntos Agrarios de la Provincia, Dr. Lucio Paz Posse, en su carácter de Coordinador Ejecutivo de la Entidad de Enlace PROSAP y el señor Luis Alberto D'Ottavio, D.N.I. 23.749.394; a partir del 1 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2012, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la cuenta 092010000100.413411.1007 - Programa de Servicios Agrícolas - Subsecretaría de Financiamiento Internacional.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - De Angelis - Samson**

Salta, 21 de Enero de 2013

DECRETO N° 226

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Finanzas**

Exptes. Nos 20-187.958/12 Cpde. 1, 20 -187.958/12 Cpde. 2. 20 -190.875/12 Cpde. 1, 20-192.998/12 Cpde. 1, 20 - 199.512/12 Cpde. 1, 20 - 201.629/12 Cpde. 1, 20 - 204.633/12 Cpde. 2, 20 - 204.633/12 Cpde. 1, 20 - 211.823/12 Cpde. 1 y 20-215.844/12 Cpde. 1

VISTO la necesidad de incorporar el mayor ingreso percibido del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) en el Ejercicio 2.012, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en la ejecución de Recursos por Rubro - Transferencias Corrientes del Sector Público Nacional - Sistema de Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) surge una mayor recaudación de ingresos;

Que la Ley N° 7.692 de Presupuesto Ejercicio 2.012, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en la jurisdicción pertinente de la Administración Central;

Que asimismo, resulta necesario aprobar las transferencias de partidas presupuestarias efectuadas entre las cuentas de erogaciones con fondos SISTAU, que posibilitaron la correcta imputación de gastos en el Ejercicio 2.012;

Que deben ratificarse las incorporaciones y transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 515/12;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.012 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.692. el excedente de recursos percibidos en la cuenta del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) por \$ 8.443.249,04 (Pesos ocho millones cuatrocientos cua-

renta y tres mil doscientos cuarenta y nueve con cuatro centavos). originados en asignaciones provenientes del mencionado Sistema, con destino a las Empresas de Transporte Automotor de Pasajeros de carácter urbano y suburbano, según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en el mismo, según detalle obrante en Anexos II integrante de este instrumento.

Art. 3° - Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.692, las transferencias de partidas de gastos efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.012 de Administración Central, por un importe total de \$ 4.680.705,57 (Pesos cuatro millones seiscientos ochenta mil setecientos cinco con cincuenta y siete centavos), según detalle obrante en Anexo III de este decreto.

Art. 4° - Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley 7.692, la incorporación de recursos, y su correspondiente ampliación de partidas de gastos, en el Presupuesto Ejercicio 2.012 de la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA), por un importe total de \$824.703,89 (Pesos ochocientos veinticuatro mil setecientos tres con ochenta y nueve centavos), según detalle obrante en Anexo VI del presente decreto.

Art. 5° - Ratifícanse las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.012, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 515/12, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 15.10.12, 18.10.12, 25.10.12, 01.11.12, 07.11.12, 08.11.12, 09.11.12, 20.11.12 y 27.11.12 - Batch N°s. 5097225, 5106906, 5117386, 5128886, 5139299, 5143159, 5145543, 5165028 y 5174574, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1°, 2° y 3° del presente decreto.

Art. 6° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículos 19 y 31 de la Ley N° 7.692.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese. publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 21 de Enero de 2013

## DECRETO Nº 227

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

Expediente Nº 136-215.897/12

VISTO la Ley Nº 7.655 por la que se modificó el artículo 2º de la Ley Nº 6.902, "Ley de Carnes", incorporando la categoría "Establecimiento de Faena de Micro-Región". y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley de Carnes, regula la habilitación y funcionamiento de los establecimientos que industrialicen, elaboren, depositen y/o comercialicen los productos, subproductos y derivados de origen animal, como así también su transporte;

Que la citada norma preveía establecimientos de faena federal, provincial y municipal, habiéndose reglamentado mediante Decreto Nº 2.017/97, los requisitos que tienen que acreditar cada una de esas categorías para su habilitación;

Que posteriormente, por Ley Nº 7.655 se modificó el artículo 2º de la Ley de Carnes, incorporándose la categoría de "Establecimiento de Faena de Micro-Región";

Que en su mérito corresponde determinar, por vía reglamentaria, las exigencias que deben cumplir tales mataderos para obtener su habilitación;

Que tomaron debida intervención la Secretaría de Asuntos Agrarios y el servicio jurídico del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Por ello, en el marco de las facultades dispuestas en el artículo 2º de la Ley Nº 7.655 y artículo 144 inciso 3º de la Constitución Provincial;

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébase el Reglamento del artículo 2º inciso 3º de la Ley Nº 6.902, modificado por su similar Nº 7.655, que como Anexo integra el presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

**VERANEXO****DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto Nº 179 - 21/01/2013 - Expediente Nº 16-233.938/12**

Artículo 1º - Autorízase la Comisión Oficial que realizará el Sr. Ministro de Cultura y Turismo, Dr. Cesar Mariano Ovejero, D.N.I. Nº 23.079.959, desde el 30 de Enero al 03 de febrero de 2013, a fines de participar en la Feria Internacional de Turismo, la que se llevará a cabo en la Ciudad de Madrid, España, debiéndose liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente y abonar los gastos de pasajes y eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Cultura y Turismo.

URTUBEY - Ovejero - Samson

**Ministerio de Seguridad - Decreto Nº 180 - 21/01/2013 - Expediente Nº 01-112.856/12 y agregados.**

Artículo 1º - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Sub Oficial Mayor ® del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Paulino Escalada, D.N.I. Nº 8.175.307 en contra de la Resolución Nº 442/12 dictada por el Ministerio de Seguridad, en mérito a los argumentos expresados en el considerando del presente instrumento.

URTUBEY - Sylvester - Samson

**Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto Nº 181 - 21/01/2013 - Expediente Nº 347-4.525/13**

Artículo 1º - Prorróganse las designaciones como agentes temporarios en las dependencias de la Secretaría de Cultura de las personas que se detallan a continuación, por el término de 5 (cinco) meses desde de la fecha que en cada caso se indica:

**Secretaría de Cultura**

\* Palacios Mingo. María Florencia - D.N.I. Nº 32.546.559 - desde el 03/02/13.

\* Cornejo, Mariana - D.N.I. N° 27.974.159 - desde el 04/02/13.

**Museo Provincial de Bellas Artes**

\* Martina, Ángela Carolina - D.N.I. N° 21.541.842 - desde el 15/03/13.

**Museo de la Vida Rural Salteña - Finca La Cruz**

\* Salazar, Gabriel Isaac - D.N.I. N° 18.010.238 - desde el 01/03/13.

**Museo de la Vid y el Vino de Cafayate**

\* Rodríguez, Santos Nelson - D.N.I. N° 28.529.900 - desde el 01/03/13.

\* Castro, Omar René - D.N.I. N° 31.853.920 - desde el 01/03/13.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA - Secretaría de Cultura.

URTUBEY - Ovejero - Samson

---

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 182 - 21/01/2013 - Expediente N° 01-139.691/12 y agregados**

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Sargento @ de Policía de la Provincia de Salta, Julio Constantino Cortez, D.N.I. N° 8.176.332 en contra de la Resolución N° 573/12 dictada por el Ministerio de Seguridad, en mérito a los argumentos expresados en el considerando del presente instrumento.

URTUBEY - Sylvester - Samson

---

**Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 183 - 21/01/2013 - Expediente N° 347-229.259/12**

Artículo 1° - Designase a la Srta. Valentina Giacosa Courel, D.N.I. N° 33.970.785, en carácter de Personal Temporario Agrup. T Subgrupo 2 del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, ejercicio vigente.

URTUBEY - Ovejero - Samson

**Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 185 - 21/01/2013 - Expediente N° 347-229.259/12**

Artículo 1° - Designase a la Srta. Felicitas Marquez Zavallá, D.N.I. N° 34.098.822, en carácter de Personal Temporario Agrup. T Subgrupo 2 del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, ejercicio vigente.

URTUBEY - Ovejero - Samson

---

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 186 - 21/01/2013 - Expediente N° 01-146.657/12 y agregados**

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Sargento @ de Policía de la Provincia de Salta, Emeterio Copa, D.N.I. N° 16.566.575, en contra de la Resolución N° 595/12 dictada por el Ministerio de Seguridad, en mérito a los argumentos expresados en el considerando del presente instrumento.

URTUBEY - Sylvester - Samson

---

**Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 187 - 21/01/2013 - Expediente N° 347-229.259/12**

Artículo 1° - Designase a la Srta. Florencia Adelina Villa, D.N.I. N° 35.261.547, en carácter de Personal Temporario Agrup. T Subgrupo 2 del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, ejercicio vigente.

URTUBEY - Ovejero - Samson

---

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 188 - 21/01/2013 - Expediente N° 01-139.699/12 y agregados**

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Sargento Primero @ de Policía de la Provincia de Salta, Zacarías Torres, D.N.I. N° 14.977.135, en contra de la Resolución N° 563/12 dictada por el Ministerio de Seguridad, en mérito a los argumentos expresados en el considerando del presente instrumento.

URTUBEY - Sylvester - Samson

**Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 189 - 21/01/2013 - Expediente N° 347-229.259/12**

Artículo 1° - Designase a la Srta. María de las Mercedes Argoitia, D.N.I. N° 33.539.968, en carácter de Personal Temporario Agrup. T Subgrupo 2 del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, ejercicio vigente.

**URTUBEY - Ovejero - Samson**

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 190 - 21/01/2013 - Expediente N° 01-112.903/12 y agregados**

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Sargento @ de Policía de la Provincia de Salta, Teodoro Carabajal, D.N.I. N° 8.270.959, en contra de la Resolución N° 437/12 dictada por el Ministerio de Seguridad, en mérito a los argumentos expresados en el considerando del presente instrumento.

**URTUBEY - Sylvester - Samson**

**Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 191 - 21/01/2013 - Expediente n° 233.390/2012 - código 255.**

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2013, prorrógase la Comisión de Servicios en la Unidad Central de Contrataciones del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, de la doctora Ayeisha Beatriz Villa González, D.N.I. n° 12.409.553, agrupamiento P, Subgrupo 2, Función Jerárquica I - Jefe de Departamento Control de Gestión del Ministerio de Derechos Humanos, dispuesta por decreto n° 1.449/12.

**URTUBEY - Pace - Samson**

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 192 - 21/01/2013 - Expediente N° 01-112.873/12 y agregados**

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Sargento Ayudante @ de Policía de la Provincia de Salta, Nolasco Miguel Pereira, D.N.I. N° 8.161.495, en contra de la Resolución N° 469/12 dictada

por el Ministerio de Seguridad, en mérito a los argumentos expresados en el considerando del presente instrumento.

**URTUBEY - Sylvester - Samson**

**Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 193 - 21/01/2013 - Expediente n° 207.945/2012 - código 153.**

Artículo 1° - Con vigencia a la fecha que en cada caso se indica y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria de las personas que seguidamente se consignan, en la Secretaría de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Derechos Humanos, cuya última prórroga fue dispuesta por decreto n° 2409/12 y con la remuneración equivalente según se detalla:

- María Cecilia Aramayo - D.N.I. n° 24.464.700, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 1, desde el 14 de noviembre de 2012.

- María de los Ángeles Di Giacomo - D.N.I. n° 16.827.686, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Función Jerárquica III, desde el 25 de noviembre de 2012.

- Gabriela Soledad Orellana - D.N.I. n° 28.085.890, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 1, desde el 4 de noviembre de 2012.

- Cristian Gabriel Fernández - D.N.I. n° 27.974.249, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, desde el 7 de diciembre de 2012.

- Andrea Verónica Yazlle - D.N.I. n° 25.685.334, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, desde el 13 de diciembre de 2012.

- Myriam Carolina Capraro - D.N.I. n° 27.843.077, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, desde el 8 de diciembre de 2012.

- Ana Paula Puzio - D.N.I. n° 31.033.250, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 1, desde el 25 de diciembre de 2012.

- Elizabeth del Carmen Figueroa - D.N.I. n° 29.335.384, Agrupamiento Servicios Generales, Subgrupo 1, desde el 16 de diciembre de 2012.

- Sara Margarita Mendez - D.N.I. n° 22.254.279, Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 3, desde el 16 de diciembre de 2012.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, ha sido imputada en la Cuenta 411200. de la Unidad de Costo 531004000100. del Ejercicio vigente.

URTUBEY - Pace - Samson

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 194 - 21/01/2013 - Expediente N° 01-112.860/12 y agregados**

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Cabo @ de Policía de la Provincia de Salta, Julio Efraín Bravo, D.N.I. N° 17.580.312, en contra de la Resolución N° 466/12 dictada por el Ministerio de Seguridad, en mérito a los argumentos expresados en el considerando del presente instrumento.

URTUBEY - Sylvester - Samson

**Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 195 - 21/01/2013 - Expediente n° 109.376/2011-código 153 (corresponde 1)**

Artículo 1° - Designase al señor Mario Rolando Ocon, D.N.I. n° 24.397.699, en carácter de personal temporario de la Secretaría de Igualdad de Oportunidades, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, a partir de la fecha del presente y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Servicios Generales, Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes del Ministerio de Derechos Humanos.

URTUBEY - Pace - Samson

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 205, 218, 223, 224, 225 y 226, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCION

O.P. N° 100032182

F. v/c N° 0002-02799

Salta, 10 de Enero de 2013

RESOLUCION N° 051

**Ministerio de Derechos Humanos**

Expediente n° 108.335/2010 - código 153 (corresponde 1010)

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales la Secretaría de Igualdad de Oportunidades de este Minis-

terio, informa la baja de Beneficiarios No Contributivos, de Capital e Interior de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que las mismas se produjeron en el período comprendido entre el 01 y el 31 de octubre de 2012, porque al beneficiario le ha sobrevenido -con posterioridad a su otorgamiento- una renta o recurso superior.

Que la detección de tales situaciones surge por aplicación de la Ley n° 1204, que en su artículo 5° expresa las causales por las cuales caducan o se suspenden las pensiones previstas en dicho plexo legal.

Que el Servicio Administrativo Financiero y Unidad de Sindicatura Interna, de esta Cartera de Estado, han tomado la intervención previa que les compete.

Que la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa dictamina que, el artículo 23 de la ley n° 7694, faculta al Ministerio del rubro a intervenir "...en todo lo concerniente a las políticas referidas a los Derechos Humanos consagrados en los Tratados Internacionales, la Constitución Nacional y la Constitución Provincial, propendiendo al desarrollo del ser humano, su integración social, a la prevención, asistencia y recuperación en casos de vulnerabilidad social y a la asistencia ante situaciones de necesidad y urgencia y, en especial: ... 5) Entender en la formulación e implementación de políticas referidas a la niñez, la adolescencia, la tercera edad, género y las personas con capacidades diferentes...".

Que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**La Ministra de Derechos Humanos**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar de baja a los Beneficiarios No Contributivos Provinciales que se consignan en el listado adjunto, que como Anexo (fotocopia certificada que consta de 1 f.), forma parte de la presente resolución, por el motivo expuesto en el primer considerando del presente acto, correspondiente al período comprendido entre el 01 y el 31 de octubre de 2012.

Artículo 2°.- Comunicar por Notificación Administrativa publicada en el Boletín Oficial, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

**Dra. María S. Pace**

Ministro de Derechos Humanos  
Gobierno de la Prov. de Salta



## ANEXO

## Anexo N° 1 - Artículo 5° Inc. "D." Ley N° 1204/50

Período: 01/10/12 al 31/10/12

Orden	Apellido y Nombre	Motivo	ORIGEN	Código	DNI. N°
01	Auchana Josefa	Art 5° Inc "D" Ley 1204/50	Capital	3-4769	6383992
02	Ochoa Martin Miguel	Art 5° Inc "D" Ley 1204/50	Capital	3-10724	26898590
03	Ramos Juana Marta	Art 5° Inc "D" Ley 1204/50	Capital	3-8037	14176018
04	Argarañaz Ana María	Art 5° Inc "D" Ley 1204/50	General Güemes	3-4338	10579527
05	Díaz Esperanza	Art 5° Inc "D" Ley 1204/50	Iruya	3-9493	17735122
06	Celestina Teodora	Art 5° Inc "D" Ley 1204/50	Orán	3-3849	4730258

T.S.G.S. Elena Delia Soto  
Encargada en Pensiones  
Secretaria de Igualdad de Oportunidades

Imp. S 109,00

e) 24/01/2013

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100032196

F. N° 0001-46353

O.P. N° 100032197

F. N° 0001-46353

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Hospital Público Materno Infantil  
Sociedad del Estado

Licitación Pública 02/13

República Argentina - Provincia de Salta

Objeto: Adquisición de Viveres Secos

Expdte. N° 0100244- LP02/13

Fecha de Apertura: 06/02/2013 - Horas: 10.00

Precio del Pliego: Sin Costo

Compra de Pliegos: Departamento Compras - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras - Hospital Público Materno Infantil SE - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta.

Consultas: Tel (0387) 4325000 int. 158/163/171/111 o 4325058/63/11/71.

Lic. José Luis Angel  
Prensa y Comunicación  
Hospital Público Materno Infantil S.E.

Imp. S 60,00

e) 24/01/2013

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Hospital Público Materno Infantil  
Sociedad del Estado

Licitación Pública 01/13

República Argentina - Provincia de Salta

Objeto: Adquisición de Insumos para Refrigerio Personal

Expdte. N° 0100244- LP01/13

Fecha de Apertura: 06/02/2013 - Horas: 10.30

Precio del Pliego: Sin Costo

Compra de Pliegos: Departamento Compras - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras - Hospital Público Materno Infantil SE - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta.

Consultas: Tel (0387) 4325000 int. 158/163/171/111 o 4325058/63/11/71.

Lic. José Luis Angel  
Prensa y Comunicación  
Hospital Público Materno Infantil S.E.

Imp. S 60,00

e) 24/01/2013

O.P. N° 100032187

F. N° 0001-46344

**Ministerio de Seguridad****Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios****Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta****Licitación Pública N° 218/12**

Art. 9° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

**Expte. N° 0140050-118.271/2012-0** - "Adquisición de Artículos de Limpieza", con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, Alcaldía General y Escuela de Cadetes, dependientes de este Organismo.

Resolución N° 1.137/12 del Ministerio de Seguridad.

Firmas Adjudicadas: Productos y Servicios Integrales S.R.L.: Por un monto total de \$ 128.516,90.- (Pesos: Ciento veintiocho mil quinientos dieciséis con 90/100).

TDV S.R.L.: Por un monto total de \$ 38.388,00.- (Pesos: Treinta y ocho mil trescientos ochenta y ocho con 00/100).

Productos Químicos Salta S.R.L.: Por un monto total de \$ 34.092,42.- (Pesos: Treinta y cuatro mil noventa y dos con 42/100).

Master Clean S.A.: Por un monto total de \$ 3.390,00.- (Pesos: Tres mil trescientos noventa con 00/100).

Total Adjudicado: \$ 204.387,32.- (Pesos: Doscientos cuatro mil trescientos ochenta y siete con 32/100).

**C.P.N. Alejandra del V. Garbal**  
Alcaide

Dtra. (I) Administración S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 24/01/2013

O.P. N° 100032185

F. N° 0001-46340

**Cooperadora Asistencial de la Capital****Licitación Pública N° 03/13**

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública N° 03/13 para la compra de Medicamentos destinados al programa de Farmacia.

Fecha de apertura: 07/02/13 a Horas: 10:30.

Venta de pliegos a partir del 29/01/13. hasta el 06/

02/13 en la sede de Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta. en el horario de 8:00 a 12:00, oficina Contable.

**Sr. Rivero P. Cesar**

Oficina Compras

Cooperadora Asist. de la Capital

Imp. \$ 60,00

e) 24/01/13

O.P. N° 100032140

F. v/c N° 0002-02787

**Universidad Nacional de Salta**

Lugar y Fecha: Salta, 27 de diciembre de 2.012.-

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento De Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 010/12 - Ejercicio: 2.012 - Expediente N° 18.114/12**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad - Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Obra N° 154/1 - Laboratorio de Química Tuta - Sede Regional Sur - Metan, de esta Universidad.-

Consulta y Adquisición De Pliegos

Lugar/Dirección:

Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta o en la página web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150- Edificio Biblioteca - 2 piso- 4400-Salta

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección:

Sala "Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150- Edif. Biblioteca- 2° piso- 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 15 de febrero de 2.013.- a las 11,00 hs

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas [@obras.unsa.edu.ar](mailto:@obras.unsa.edu.ar)

Presupuesto Oficial: \$ 73.699,23 (Pesos Setenta y Tres Mil Seiscientos Noventa y Nueve con Veintitrés Centavos).

Plazo de Ejecución: 60 (Sesenta) días calendarios

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Precio del Pliego: \$ 50,00 (Pesos Cincuenta)

Imp. \$ 300,00 e) 21 al 25/01/2013

O.P. N° 300000172 F. v/c N° 0003-0031

Lugar y Fecha: Salta, 18 de diciembre de 2.012.-

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 008/12 - Ejercicio: 2.012 Expediente N° 18.130/11**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad - Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Obra N° 0150-Edificio (IPE)- 1° Etapa- Hormigón Armado- Planta Baja - Facultad de Ciencias de la Salud-, en el Complejo Universitario Gral. San Martín, de esta Universidad.-

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección:

Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400-Salta o en la página web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca 2° piso - 4400 - Salta

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección

Sala "Holver Martínez Borelli"- Consejo Superior- Avda. Bolivia 5150- Edif. Biblioteca- 2° piso -4400- Salta.

Plazo/Horario: 4 de marzo de 2.013.- a las 11,00 hs

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la oficina nacional de contrataciones

[www.argentinacompragov.ar](http://www.argentinacompragov.ar), ingresando al Acceso Directo " Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Presupuesto Oficial: \$ 845.000,00 (Pesos Ocho-cientos Cuarenta y Cinco Mil)

Plazo de Ejecución: 150 (Ciento Cincuenta) días calendarios

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Precio del Pliego: \$ 450,00 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta)

Lidia del Valle Fernández  
Directora de Contrataciones y Compras  
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 900,00 e) 10 al 30/01/2013

O.P. N° 100032050 F. v/c N° 0002-02768

**Universidad Nacional de Salta**

Lugar y Fecha: Salta, 18 de diciembre de 2.012.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 009/12 - Ejercicio: 2.012 - Expediente N° 18.212/10**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Rubro Comercial: Materiales de Construcción.

Objeto de la Contratación: Obra N° 017/5 - Biblioteca Central - Acometida Subterránea y Distribución Externa para Equipos de Aire Acondicionado, en el Complejo Universitario Gral. San Martín, de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta o en la página web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijada para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca - 2° piso 4400 - Salta

Plazo/Horario: 1 de Marzo de 2.013 a las 11,00 hs

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentina.compra.gov.ar](http://www.argentina.compra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en [consultas@obras.unsa.edu.ar](mailto:consultas@obras.unsa.edu.ar)

Presupuesto Oficial: \$247.624,20 (Pesos Doscientos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Veinticuatro con Veinte Centavos)

Plazo de Ejecución: 60 (Sesenta) días calendarios.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Precio del Pliego: \$ 240,00 (Pesos Doscientos Cuarenta)

**Lidia del Valle Fernández**  
Directora de Contrataciones y Compras  
Universidad Nacional de Salta

Imp: \$ 900,00

e) 09 al 29/01/2013

## CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100032195

F. N° 0001-46350

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Contratación Directa p/L.N. N° 03/2.013**

Para la Adquisición de "Cuatro (4) Sillones Tipo Portantino"

Presupuesto Oficial: \$ 4.992,00 (Cuatro Mil Novecientos Noventa y Dos).

**Exptes.: N° 0110033-81.346/2012-0.**

Apertura: 31 de Enero de 2.013 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S - España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 30-01-13, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Jefe División Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**CPN Mariela Martha Carballo**  
A Cargo Dpto. Contable Financiero  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 24/01/2013

O.P. N° 100032188

F. N° 0001-46344

**Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa N° 05/13**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

**Expte. N° 0140050-5.947/2013-0**

**Contratación Directa N° 05/13**

Adquisición de "Medicamentos Etanercept 50 mg autoinyector" con destino a Interno Chavarría Rodrigo, alojado en la Unidad Carcelaria N° 1, dependiente de este Organismo.

Provisión: Febrero 2.013.

Fecha de Apertura: 01 de Febrero de 2.013 - Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 16.798,48.- (Pesos: Dieciséis mil setecientos noventa y ocho con 48/100).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400)

Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 o 124)

Correo Electrónico: [compraspps@hotmail.com](mailto:compraspps@hotmail.com)

C.P.N. Alejandra del V. Garbal  
Alcaide

Dtra. (I) Administración S.P.P.S.  
Imp. \$ 60,00 e) 24/01/2013

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100032183 F. N° 0001-46337  
Ref. Exptes. N° 34-78.923/12

Los Sres. María del Carmen Boggione y Alberto Facundo Boggione, propietarios de las matrículas 3296 y 3297 del Dpto. La Viña, solicitan concesión de uso del agua pública para uso poblacional de 1,9531 lts./seg. y para irrigación de 3,675 lts./seg. del loteo recreativo "Punta de Diamante", aguas a derivar desde la Presa Gral. Belgrano, Dique Cabra Corral, del Dpto. La Viña, localidad de Coronel Moldes.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 69, 77 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, las personas que tenga interés legítimo podrán hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad.

Dr. Matías J. Brogín  
Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos  
Imp. \$ 250,00 e) 24 al 30/01/2013

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100032193 F. v/c N° 0002-02800

**Aguas del Norte**

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento S.A.**

**Contratación Directa**

**Artículo 13 h**

**Expediente N°: 3.006/13**

Objeto: Protección Sobretensión Pozos Fca. Arizona y Eco Sol

Destino: Pozo Fca. Arizona y Eco Sol - Rosario de Lerma

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 14/01/2013

Proveedor: B P Sociedad Anónima

Monto: \$ 13.504,00 (son pesos trece mil quinientos cuatro con 00/100) + IVA.-

Proveedor: Metalnor S.R.L.

Monto: \$ 758,10 (son setecientos cincuenta y ocho con 10/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Clara Cecilia García  
Abogada

Gcia. Contr. Obras y Abat.  
Imp. \$ 60,00 e) 24/01/2013

O.P. N° 100032192 F. v/c N° 0002-02800

**Aguas del Norte**

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento S.A**

**Contratación Directa**

**Artículo 13 H**

**Expediente N°: 3.010/13**

Objeto: Rehabilitación de Pozo

Destino: Rosario de la Frontera Pozo N° 19

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 11/01/2013

Proveedor: Villagrán Jorge Agustín

Monto: \$ 12.300,00 (son doce mil trescientos con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

**Clara Cecilia García**  
Abogada

Gcia. Contr. Obras y Abast.  
Imp. \$ 60,00 e) 24/01/2013

O.P. N° 100032191 F. v/c N° 0002-02800

**Aguas del Norte**

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento S.A**

**Contratación Directa**

**Artículo 13 h**

**Expediente N°: 3.049/13**

Objeto: Servicio de Cambio Completo de EBS

Destino: Pozo Campo Chico - Hipólito Yrigoyen

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 17/01/2013

Proveedor: Villagran Jorge Agustín.

Monto: \$ 16.900,00 (son pesos dieciséis mil novecientos 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

**Clara Cecilia García**  
Abogada

Gcia. Contr. Obras y Abast.  
Imp. \$ 60,00 e) 24/01/2013

O.P. N° 100032190 F. v/c N° 0002-02800

**Aguas del Norte**

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento S.A.**

**Contratación Directa**

**Artículo 13 h**

**Expediente N°: 3.046/13**

Objeto: Adquisición de Modulo Telemecanique  
ATV-61HD15N4 (20HP)

Destino: Pozo N° 4 El Galpón - Metán

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 17/01/2013

Proveedor: B P Sociedad Anónima

Monto: \$ 12.572,85 (son pesos doce mil quinientos setenta y dos 85/100) + IVA.-

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

**Clara Cecilia García**  
Abogada

Gcia. Contr. Obras y Abast.  
Imp. \$ 60,00 e) 24/01/2013

O.P. N° 100032189 F. v/c N° 0002-02800

**Aguas del Norte**

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento S.A.**

**Contratación Directa**

**Artículo 13 h**

**Expediente N°: 2.986/13**

Objeto: Provisión de Combustible para Grupo Generador

Destino: Planta Potabilizadora Itiyuro. Distrito Tartagal

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 17/01/2013

Proveedor: B Petrol S.R.L.

Monto: \$ 18.042,90 (son dieciocho mil cuarenta y dos con 90/100) + IVA.-

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

**Clara Cecilia García**  
Abogada  
Gcia. Contr. Obras y Abast.

Imp. \$ 60,00 e) 24/01/2013

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 100032180

F. N° 0001-46333

El Dr. Juan A. Cabral Duba -Juez del Juzgado de Primera Inst. en lo C y C 11° Nom.; Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en autos caratulados: "Bayon Sebastián - Sucesorio Exp. N° 409.325/12 -cítese por edictos que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Fdo. Dra. Alejandra Diez Barrantes - Secretaria; Dr. Juan A. Cabral Duba- Juez. Salta 14 de diciembre de 2.012.-

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 25/01/2013

O.P. N° 100032154

F. N° 0001-46307

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. María Lujan Genovese, en los autos caratulados: "Valdez de Bejarano, Laura - Bejarano, Manuel Mario s/Sucesorio" Expte. N° 2-371.646/11, Cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 12 de Diciembre de 2.012.- Dra. María Lujan Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 24/01/2013

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100032194

F. N° 0001-46349

**Nueva Bolsa de Comercio de Salta S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El Directorio de la Nueva Bolsa de Comercio de Salta, cita en segunda convocatoria a sus asociados en Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 4 de febrero de 2013 a horas 12:30 para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.- Aprobación de los estados contables cerrados en las siguientes fechas 30/11/2011-28/02/2012 - 31/05/2012 - 31/08/2012.
- 3.- Análisis y resolución sobre las renunciaciones de los miembros del directorio y designación de sus reemplazantes.
- 4.- Rectificación del pedido a la Comisión Nacional de Valores de autorización para retirar el cien por ciento de los títulos PARP, que esta bolsa posee depositados

en caja de valores. Y aprobación del retiro de la licencia de la entidad.

**Alberto H. Laham**

Presidente

Nueva Bolsa de Comercio de Salta S.A.

Imp. \$ 120,00

e) 24 al 28/01/2013

### AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100032186

F. N° 0001-46342

**Jajgse S.R.L.**

**Designación de Gerente**

Se hace saber que por Reunión de Socios celebradas el 18 de Diciembre de 2012, se constituyo el Órgano Social de Administración de la sociedad el que quedo integrado de la siguiente manera:

\* Socios Gerentes Titulares: Antonio Javier Prado, DNI 24.745.235, C.U.I.T N° 20-24.745.245-5, e Ignacio Prado DNI 25.303.447. C.U.I.T. N° 20-25.303.447-6. Ambos constituyen domicilio especial que prevé la L.S.C., en calle 9 de Julio Sur N° 2 de la localidad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta.

\* Socio Gerente Suplente: Sebastián Prado, DNI 28.832.634, C.U.I.T. N° 20-28.832.634-8, quien constituye domicilio especial que prevé la L.S.C. en calle 9 de Julio Sur N° 2 de la localidad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta.

Los mencionados durarán en sus cargos por dos ejerci-

cios, incluido el ejercicio en curso a la fecha de su elección.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizó la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 18 de Enero de 2.013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00

e) 24/01/2013

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

O.P. N° 100032184

F. N° 0001-46339

Centro Vecinal Villa Josefina - Rosario  
de la Frontera - Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Villa Josefina, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 22 de Febrero de 2013, a 19,00 hs. en su sede social, sita en Obispo Colombres N° 137 de R. de la Frontera para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el acta.

2.- Lectura acta asamblea anterior.

3.- Lectura y consideración memoria, balance general, inventario, cuadro de resultado e informe del órgano de fiscalización ejercicio 2012.

Oscar Alberto Romano  
Secretario

Roberto Dardo Gius  
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 24/01/2013

### RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100032198

Saldo anterior Boletín	\$ 28.692,80
Recaudación Boletín del día 23/01/13	\$ 1.737,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 30.429,80</b>

#### Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Por Disposición Interna N° 106/2010  
Feria Judicial para el mes de Enero/2013

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regiran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°



**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676